CONTRATACION DIRECTA N° 15/2013
"SERVICIO DE CATERING" ID N° 260505

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 25/2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 30 DE ABRIL DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa – **CD N° 15/2013** para el **"Servicio de Catering"- ID N° 260505**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 26 de Abril de 2013 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **SENSICRED S.A., NA de Nadia María Bordón Ortiz, COOPEMAVA LTDA y VELUTE S.R.L.**, conforme se observa en el Acta N° 32/13.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 32/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 28/13.
- Informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 170/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 38/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **LOTE.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I. N. C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Documentos Sustanciales	COOPEMAVA LTDA.	NA de NADIA BORDON	SENSICRED S.A.	VELUTE S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE
SIPE	-	-	1245081	1244942

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL Nº 170/2013, de fecha 26/04/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAN DE ENTREGA	ESPECIFICACION TÉCNICA	EXPERIENCIA
NA de Nadia Bordón	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VELUTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COOPEMAVA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 29/04/2013, remite la Carta Interna G.T. Nº 38/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado sobre la Contratación Directa Nº 15/2013, para el "**Servicio de Catering**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura Nº 32/2013 de fecha 26 de abril de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: **SENSICRED S.A., NA de Nadia María Bordón Ortiz, COOPEMAVA LTDA. y VELUTE S.R.L.**

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL Nº 170/13.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 28/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones - Sub Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Abog. Edgar C. Sanabria G. ASESOR LEGAL I.N.C.

Arq. Diego Ferreira GERENTE INDUSTRIAL I.N.C.

Lic. Edgar Colmán Comité de Evaluación I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C. Gabinete Técnico I.N.C

OFERENTE	OFERTA	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES
COOPEMAVA LTDA.	LOTE N° 3 - VALLEMI	60.359.000.-
NA de Nadia Bordón	LOTE N° 1 – ADM. CENTRAL	35.805.000.-
	LOTE N° 2 – VILLETA	29.400.000.-
	LOTE N° 3 – VALLEMI	60.600.000.-
SENSICRED S.A.	LOTE N° 1 – ADM. CENTRAL	38.130.000.-
	LOTE N° 2 – VILLETA	28.700.000.-
VELUTE S.R.L.	LOTE N° 1 – ADM. CENTRAL	33.247.500.-

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que todas las firmas operan con mano de obra nacional.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado, se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL para el servicio de Guaraníes Ciento veinte y cinco millones seiscientos catorce mil (Gs. 125.614.000), siendo la adjudicación por valor total de Guaraníes Ciento veinte y dos millones trescientos seis mil quinientos (Gs. 122.306.500).

Con respecto los CDP´s correspondientes a la Administración Central y el CIP Villeta se cuenta con una Disponibilidad suficiente, en cambio, para cubrir el monto adjudicado para la Fca. de Vallemi se deberá solicitar un CDP complementario.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en el Anexo 1, Punto 10 l) Copias de Contratos, las firmas oferentes SENSICRED S.A., VELUTE S.R.L., COOPEMAVA LTDA. y NA de Nadia María Bordón Ortiz cumplen con todos los documentos en cuanto a experiencia en el rubro, presentando facturaciones de acuerdo a lo solicitado y sus ofertas se adecuan a lo establecido en el PBC.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente SENSICRED S.A., cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
SENSICRED S.A.	*Contratos Anteriores *Ultima Declaración de IVA	CUMPLE

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR

El presente proceso de Contratación Directa_CD N° 15/2013 para el **"Servicio de Catering"- ID N° 260505** por valor total de Guaraníes Ciento veinte y dos millones trescientos seis mil quinientos (Gs. 122.306.500) a las ofertas económicas más bajas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y en base a las consideraciones expuestas conforme al siguiente detalle:

Ing. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Zanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

a) **VELUTE S.R.L.**, con RUC N° 80048348-0, por valor total de Guaraníes Treinta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos (**Gs 33.247.500**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO (Gs)
PM N° 3048/13 – ADM. CENTRAL	**VELUTE S.R.L.**	LOTE N° 1 – ADM. CENTRAL Servicio de Catering	**33.247.500.-**
		TOTAL A ADJUDICAR (GS)	**33.247.500.-**

b) **SENSICRED S.A.**, con RUC N° 80032508-7, por valor total de Guaraníes Veinte y ocho millones setecientos mil (**Gs 28.700.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO (Gs)
PM N° 2099/13 – VILLETA	**SENSICRED S.A.**	LOTE N° 2 – VILLETA Servicio de Catering	**28.700.000.-**
		TOTAL A ADJUDICAR (GS)	**28.700.000.-**

c) **COOPEMAVA LTDA.**, con RUC N° 80020808-0, por valor total de Guaraníes Sesenta millones trescientos cincuenta y nueve mil (**Gs 60.359.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO (Gs)
PM N° 1069/13 – VALLEMI	**COOPEMAVA LTDA.**	LOTE N° 3 – VALLEMI Servicio de Catering	**60.359.000.-**
		TOTAL A ADJUDICAR (GS)	**60.359.000.-**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entrega de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas.

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 280 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de rigor para la elaboración de la orden de compra y/o contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar E. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I. N. C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C